

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
Administración Tributaria
Unidad Gestión de Cobro



FORMULARIO SOLICITUD ARREGLO DE PAGO

Fecha de solicitud: _____

1. Nombre de la persona física o jurídica: _____.
 2. Cédula física o jurídica: _____.
 3. Domicilio Social: _____.
 4. Nombre del representante legal: _____.
 5. Cédula Identidad del representante legal: _____
 6. No. de teléfono: _____.
 7. Dirección Exacta: _____

 8. Correo Electrónico: _____
 9. Medio para notificaciones: _____.
 10. Trabaja: SI _____ NO ____
 11. Motivo por el cual solicita el arreglo de pago: (el porqué del atraso) _____

 12. Recibe ayuda de alguna institución de beneficencia: SI _____ NO ____
¿Cuál institución? _____
 13. Plazo a solicitar el arreglo de pago: _____
- Firma del solicitante: _____
- No. de Cédula: _____

Funcionario que recibe la solicitud: _____

Fecha de recibida: _____ Hora: _____

Firma: _____ Sello: _____



FORMULARIO SOLICITUD ARREGLO DE PAGO

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE ARREGLOS DE PAGO

Presentar debidamente lleno el "Formulario de solicitud para arreglos de pago" y adjuntar fotocopia para firma de recibido.

Personas Físicas:

- 1) Cedula de Identidad, Residencia, Pasaporte.
- 2) Orden Patronal, Pensión o declaración Jurada de Ingresos

En caso de no poder presentarse a formalizar el arreglo de pago puede autorizar a una persona lo cual debe adjuntar:

- 1) copia de la cédula de identidad, residencia, pasaporte, tanto del dueño como de la persona autorizada
- 2) documento o carta de autorización autenticada por un abogado en donde autorice gestionar y firmar el arreglo de pago.
- 3) Orden Patronal, Pensión o declaración Jurada de Ingresos del contribuyente

Cuando el contribuyente se encuentre fallecido, un familiar directo hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad (esposo (a), hijos, nietos, abuelos, padres), puede realizar el arreglo de pago para lo cual deben adjuntar, copia de la cédula de identidad, residencia, pasaporte, acta de defunción del contribuyente, constancia de nacimiento u otro documento comprobatorio en donde haga referencia que es familiar, declaración jurada autenticada por un abogado en donde indique que es familiar directo del contribuyente y que se va hacer cargo de la deuda, copia de la orden patronal, constancia de pensión o declaración jurada de ingresos de la persona que va a realizar el arreglo de pago.

Cuando el contribuyente se encuentre fallecido, pero existe un albacea, puede realizar el arreglo de pago, para lo cual deben adjuntar la copia de la cédula de identidad, residencia, pasaporte, acta de defunción del contribuyente, constancia emitida por el juzgado que lleva el sucesorio en donde indique que la persona aceptó ser el albacea del proceso, copia de la orden patronal, constancia de pensión o declaración jurada de ingresos de la persona que va a realizar el arreglo de pago.

Personas Jurídicas:

Cuando es el representante legal de la sociedad el que formaliza el arreglo de pago debe adjuntar, la copia de la cédula de identidad, residencia, pasaporte, personería jurídica residente, copia de la orden patronal del representante, constancia de pensión, estado de resultados o declaración jurada de ingresos.

Cuando el representante legal de la sociedad no pueda presentarse a formalizar el arreglo de pago puede enviar a una persona para que lo realice, para lo cual deben adjuntar la copia de la cédula de identidad, residencia, pasaporte tanto del representante legal como de la persona autorizada, personería jurídica reciente, documento o carta de autorización autenticada por un abogado en donde autorice gestionar y firmar el arreglo de pago, copia de la orden patronal del representante, constancia de pensión, estado de resultados o declaración jurada de ingresos.

En todos los Casos debe adjuntar una copia de un recibo de servicio Público (agua, luz, Teléfono)

Fundamentado en el Artículo 38 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y los Artículos 18,19,20,21,23 y 24 de la modificación al Reglamento de Cobro Administrativo, Publicado en la Gaceta n° 35 del 17 febrero de 2017.